

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL H. ESTADO DE MICHOACÁN.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Septuagésima Sexta Legislatura, con fundamento en los artículos 64; fracción V; y, 74, fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someten a consideración de esta Soberanía, ***iniciativa con carácter de Dictamen que contiene proyecto de Decreto, mediante el cual se crea el primer Parlamento Abierto de Liderazgo Ambiental en el estado de Michoacán de Ocampo***, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El cuidado al medio ambiente es responsabilidad de todos, es el hogar que compartimos con muchas especies y el cual es fundamental para nuestra propia supervivencia.

Desgraciadamente, los últimos años como seres humanos hemos explotado y degradado nuestros recursos naturales en un ritmo muy alarmante.

La contaminación que existe al agua, al aire, las deforestaciones, el cambio climático son tan solo algunos de los ejemplos de problemas ambientales a los que el día de hoy nos enfrentamos.

Es por ello importante realizar este tipo de actividades las cuales nos impulsan a tomar acción y generar pequeñas acciones que generan grandes cambios. En un momento como el que estamos viviendo donde el cambio climático y la degradación ambiental se hacen cada vez un desafío más fuerte combatir, es urgente que nosotros como sociedad tengamos este tipo de espacios de diálogo y participación ciudadana que aborden estos temas para generar acciones.

El objetivo de esto es crear educación y conciencia ambiental donde los protagonistas sean los propios ciudadanos, empresarios, académicos, las organizaciones civiles, y todos los que estamos interesados en crear proyectos y trabajar en conjunto para que impulsemos políticas públicas que nos ayuden a mejorar nuestro medio ambiente.

En nosotros esta marcar la diferencia, el cuidado al medio ambiente es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa de todos los ciudadanos, como ciudadanos debemos involucrarnos y tenemos el derecho y la tarea de influir en las decisiones que afectan nuestra vida y nuestra comunidad.

El Parlamento de Liderazgo Ambiental no solo se limita a ser un foro de discusión, sino que pretende ser un motor para la creación de propuestas legislativas concretas que favorezcan el desarrollo sostenible en el estado.

Si bien esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, se ha abordado temas prioritarios y determinantes en el ámbito ambiental, la creación de este parlamento contribuiría a dejar abierta la puerta de participación en el tema ambiental que sin duda dejara para esta y las legislaturas venideras una forma de visibilizar, contribuir y poner como tema central la gran lucha por el combate al deterioro de nuestro medio ambiente.

Con esta iniciativa se busca que se institucionalice el Parlamento abierto de Liderazgo Ambiental para tener herramientas y conocimientos buscando impulsar el desarrollo sostenible en el estado a través de proyectos de impacto socioambiental para tener herramientas y conocimientos buscando impulsar el desarrollo sostenible en el Estado a través de proyectos de impacto socioambiental.

Es por ello que el Parlamento abierto de Liderazgo Ambiental tiene como objetivo de visibilizar la gran necesidad de Legislar en la materia ambiental por parte de los Sectores directamente involucrados en la materia, se promoverá a los sectores productivos, empaques, empresarios, académicos, organizaciones civiles y público en general; los trabajos generados (iniciativas), serán seleccionadas las y los participante de acuerdo a la Convocatoria y Reglamento misma que será expedida por la propia Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente y siendo publicados la convocatoria, selección de participantes, trabajos seleccionados posteriores a la realización del parlamento (Iniciativas relevantes o de mayor impacto en el Estado y que sean de mayor viabilidad jurídica de acuerdo a la Legislación en la Materia Estatal), mismos que serán materia de trabajo, estudio análisis y dictamen, en comisión o comisiones posteriormente dentro de esta Septuagésima Sexta Legislatura.

Con los siguientes puntos:

**Periodicidad:** establecer que el Parlamento de Liderazgo Ambiental se realice obligatoriamente el Primer año de ejercicio legal de la legislatura que corresponda siendo esto el día 22 de abril, en conmemoración del día de la Madre Tierra establecido por la ONU para la restauración de ecosistemas, con esto dando mayor visibilidad y relevancia a las actividades.

**Convocatoria:** será expedida por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente y será publicada con 15 días de anticipación al día del desarrollo del Parlamento, a través del Periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, medios tradicionales y digitales de comunicación y mayor alcance en el Estado así como a las principales Universidades del Estado y al Consejo Económico Empresarial para su difusión.

**Reglamento:** será expedida por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente y será publicado a la par de la Convocatoria, con el objetivo de difundir las reglas y funcionamiento del propio parlamento así como delimitar y brindar la mayor información posible para los posibles participantes con antelación para su mejor desarrollo.

Es por ello que las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 64, fracción V; 74, fracción I; 234, 235, 242, 243 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa con Carácter de dictamen que contiene proyecto de:

## **DECRETO LEGISLATIVO MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE EL PARLAMENTO ABIERTO DE LIDERAZGO AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se instituye el primer “Parlamento Abierto De Liderazgo Ambiental”, para el Estado de Michoacán, mismo que se llevara a cabo por única ocasión en el Primer año de Ejercicio Legal de Cada Legislatura el día 22 de abril respectivamente a la anualidad en que se realice siendo el primero en esta Septuagésima Sexta Legislatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dicho Parlamento será realizado en el Salón de Sesiones de Pleno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, al cual serán invitadas las Universidades de Mayor relevancia del Estado de Michoacán de Ocampo, asociaciones civiles en la materia así como a través del Cesmich “El Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán”.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Convocatoria y Reglamento será emitida por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado 15 días anteriores al desarrollo del Parlamento.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se adiciona la fracción XI bis al artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

### **Artículo 74. ...**

I a la XII...

XII bis. Emitir convocatoria pública para la realización del “Parlamento Abierto de Liderazgo Ambiental”.

al XIII...

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, en términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del presente Decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**CUARTO.** El artículo sexto del presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y será debidamente Publicado en el Periódico Oficial del Estado al momento de su aprobación mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía.

**Palacio del Poder Legislativo,** Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

## COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

**DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUÍZ**  
PRESIDENTA

**DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES**  
INTEGRANTE

**DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA**  
INTEGRANTE